



**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO 2021
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) 2021-2023, DEL
Mº DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Fecha del informe: 25 de mayo de 2022

ÍNDICE:

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Seguimiento y grado de avance del PES 2018-20, durante 2021 (Cuadro-I)
4. Recomendaciones de la IGAE sobre el informe de seguimiento del ejercicio anterior (2020)
5. Anexo 1: Fichas de seguimiento de las subvenciones concedidas durante 2020, del PES 2018-20.

1. Introducción

Según el artículo 14, apartados 1 a 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS):

- 1. Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible.*
- 2. Cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.*
- 3. El informe, junto con el plan actualizado, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicados por cada Departamento ministerial a las Cortes Generales.*
- 4. La Intervención General de la Administración del Estado realizará el control financiero de los planes estratégicos de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoséptima de la Ley General de Subvenciones. Además, y con carácter anual, el Ministro de Economía y Hacienda, a través de la Orden Ministerial de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, seleccionará los planes estratégicos que deben ser objeto de un seguimiento especial por la Intervención General de la Administración del Estado.*

Este informe pretende dar cumplimiento al punto 2 anterior.

2. Antecedentes:

Mediante **Orden de 15 de julio de 2021**, se aprobó el **Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de los organismos públicos y otras entidades adscritas o dependientes del mismo**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). Dicho Plan daba comienzo al nuevo PES trianual 2021-23 y recogía 22 líneas de subvenciones que tenían previsto conceder



durante 2021, tanto los órganos de Ministerio, como sus organismos públicos y otras entidades adscritas. La orden anterior sustituyó a la *Orden de 8 de mayo de 2020, por la que se actualiza para 2020 el PES 2018-2020 del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática*, que fue la última Orden correspondiente al PES 2018-2020, finalizado el 21 de diciembre de 2020.

3. Seguimiento y grado de avance del PES 2021-23, durante 2021 (Cuadro-I)

El seguimiento de las subvenciones concedidas por el Departamento y sus OOPP y entidades, durante 2021, versará sobre las citadas 22 líneas de subvenciones previstas a priori en el PES para dicho ejercicio, teniendo en cuenta las cuantías máximas previstas inicialmente y las realmente ejecutadas (más detalles sobre cada subvención en las fichas de cada subvención en el Anexo-I). Una de las subvenciones del CEPC (la nº 19 de la tabla que sigue) no se evalúa ya que ha sido retirada del PES 2021-23, al no ser una subvención sino cuotas voluntarias de afiliación a asociaciones y otras entidades.

En el Cuadro-I que sigue a continuación puede apreciarse el grado de ejecución presupuestaria conjunta de las 22 subvenciones, que ascendió al **93,7 %**, que era el único indicador previsto en la orden ministerial citada para medir el grado de cumplimiento del PES en su conjunto.

4. Recomendaciones de la IGAE sobre el informe de seguimiento del ejercicio anterior (2020)

En un intento por mejorar el informe de seguimiento 2021, incorporando al mismo las recomendaciones que dio la IGAE en sus 2 auditorías¹ sobre el seguimiento de las subvenciones concedidas por el Departamento y sus OOPP y entidades, durante 2020, se hacen las siguientes consideraciones:

- Dice la IGAE que ***las líneas del CIS (nº 12 a 15 para 2021) no prevén un sistema de medición de los indicadores y se limita a una descripción de la fuente de donde se obtienen los datos y se recomienda el diseño de un sistema que permita medir adecuadamente los indicadores.*** Esta observación fue trasladada al CIS por si en las fichas de seguimiento de 2021 podía aportar algo al respecto.
- En las líneas nº 1 (Subsecretaría), así como 11 y 12 (CIS), la IGAE observa la IGAE que ***no se ha podido comprobar la veracidad de los datos de los indicadores de seguimiento al no haberse facilitado documentación justificativa.*** A este respecto, y relativo a la línea nº 1 (Subsecretaría) se adjunta (enlace en la propia ficha) un extracto de la memoria de actividades de la Fundación Premios Princesa de Asturias firmada por la Directora de la Fundación para poder acreditar la veracidad de los datos. La memoria definitiva todavía no ha sido publicada por la Fundación a fecha actual.
- Dice la IGAE que ***en ninguna de las líneas incluidas en el Informe de seguimiento del PES para el ejercicio 2020, último año del PES 2018-2020, las conclusiones obtenidas hacen referencia al cumplimiento del Plan Trianual, por lo que se recomienda la inclusión de esta conclusión.*** A este respecto, no hay referencias a cumplimiento del plan trianual de cada subvención, porque cada año se hace una evaluación del ejercicio cerrado anterior y no del Plan trianual completo. No obstante, aunque no nos consta que la Ley o el Reglamento de subvenciones lo prevea, podría plantearse, al final de cada PES, la elaboración de un informe global para los 3 años. La subsanación a esta

¹ Auditorías de 26-oct-2021 (provisional) y de 10-dic-2021 (definitiva), ambas con Código nº 2021/236.



observación (consistente en elaborar un informe trianual que evalúe todo el Plan) se incorporaría cuando se cierre el vigente PES 2021-23, finalizado el ejercicio 2023.

- Dice la IGAE que ***el informe sobre el grado de avance del ejercicio terminado habrá de presentarse antes del 30 de abril del año 2022*** y tiene razón pues así lo prevé la legislación sobre subvenciones. No obstante, la Subsecretaría ha solicitado el pasado 29 de abril, mediante oficio del Subsecretario, una prórroga de 1 mes (hasta el 31 de mayo de 2022) debido a la cantidad de organismos que participan en la elaboración de este informe y a la complejidad de la documentación que hay que procesar.
- Dice la IGAE que ***“en ocasiones hay líneas de subvención pendiente de ejecución al finalizar el año”***. Al respecto hay que decir que puede ocurrir en ocasiones que la subvención no haya podido terminar su proceso de concesión por diversos retrasos, entre los cuales pueden citarse la pandemia de Covid-19 recientemente, así como otros motivos más habituales como pueden ser retrasos en la presentación de documentación por parte de los destinatarios de las subvenciones, retrasos en la financiación disponible para el pago de la subvención y otros imprevistos diversos o simplemente que la subvención no se concede finalmente.
- Dice la IGAE que ***en la línea 8 del Patrimonio Nacional, debido a la pandemia de COVID-19, no ha sido posible realizar una justificación adecuada para valorar el incremento del número de visitantes y participantes en las diferentes sedes de Patrimonio Nacional, en cuya difusión ha contribuido la actividad de los becarios. De igual forma, tampoco ha sido posible realizar una descripción o aportar documentación.....*** Esta observación fue trasladada al Patrimonio Nacional por si en las fichas de seguimiento de 2021 podía aportar algo al respecto.



Cuadro - I

	Líneas de subvención concedidas en 2021, por el Mº de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (PES 2021-23)	Cuantía máxima prevista para 2021	Cuantía realmente concedida	% de ejecución
	SUBSECRETARÍA			
1	Convenio colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y la Fundación Princesa de Asturias	300.000,00 €	300.000,00 €	100,0%
2	Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares	229.020,00 €	0,00 €	0,0%
3	Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"	2.600,00 €	0,00 €	0,0%
	Total Subsecretaría	531.620,00 €	300.000,00 €	56,4%
	SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA			
4	Real decreto que regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	100,0%
5	Convocatoria para 2021 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo.	671.250,00 €	671.250,00 €	100,0%
6	Subvención nominativa al Ayto. de Sevilla para financiar las actuaciones necesarias para exhumación de restos de personas desaparecidas, víctimas de la Guerra Civil española y de la Dictadura Franquista, en la fosa "Pico Reja", del cementerio de S. Fernando, de Sevilla.	105.000,00 €	105.000,00 €	100,0%
7	Subvención de concesión directa a favor de la Fundación de la Sta Cruz del Valle de los Caídos para financiación de las actuaciones necesarias para el desarrollo de un proyecto de ejecución de habilitación de accesos a las criptas del Valle y medidas para la dignificación de los osarios y la exhumación e identificación de los restos de las víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista reclamados por sus familiares.	665.000,00 €	665.000,00 €	100,0%
7B	Real Decreto 1104/2021, de 14 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Córdoba para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas de los cementerios de La Salud y San Rafael de Córdoba.	0,00 €	105.000,00 €	(3)
	Total Staría. de Estado de Memoria Democrática	2.441.250,00 €	2.546.250,00 €	104,3%
	PATRIMONIO NACIONAL			
8	Ocho becas de postgraduados del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.	90.000,00 €	77.187,50 €	85,8%
9	Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia	93.000,00 €	54.915,85 €	59,0%
10	Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela	500.000,00 €	500.000,00 €	100,0%
11	Ayudas a las comunidades religiosas de los Patronatos	840.000,00 €	828.185,21 €	98,6%
	Total Patrimonio Nacional	1.523.000,00 €	1.460.288,56 €	95,9%
	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)			



	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)				
12	Becas de formación para posgraduados en materias de interés para el CIS	130.000,00 €	112.008,00 €	86,2%	
13	Ayudas de matrícula para el XXIX Curso de posgrado de formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos del CIS	10.000,00 €	10.000,00 €	100,0%	
14	Premio nacional de Sociología y Política 2020	25.000,00 €	25.000,00 €	100,0%	
15	Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el CIS.	76.000,00 €	73.999,99 €	97,4%	
	Total CIS	241.000,00 €	221.007,99 €	91,7%	
	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (CEPC)				
16	Convocatoria de ayudas para estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en colaboración con la UIMP	131.122,14 €	110.031,22 €	83,9%	
17	Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Público (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo García de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor).	15.000,00 €	18.000,00 €	120,0%	(1)
18	Convocatoria y concesión por el Tribunal Constitucional y el CEPC del Premio "Francisco Tomás y Valiente" al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional.	6.000,00 €	6.000,00 €	100,0%	
19	Subvención a diversas entidades culturales y asociaciones profesionales, relacionadas con la actividad del CEPC	5.000,00 €	0,00 €	0,0%	(2)
	Total CEPC	157.122,14 €	134.031,22 €	85,3%	
	AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (AEBOE)				
20	Promoción de la formación en materias y técnicas de las actividades que desarrolla la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) mediante la concesión de becas.	90.000,00 €	71.161,75 €	79,1%	
	Total AEBOE	90.000,00 €	71.161,75 €	79,1%	
	FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA (FP y C)				
21	Subvenciones a las Confesiones de notorio arraigo firmantes de los acuerdos de cooperación con el Estado.	1.170.623,00 €	1.053.560,70 €	90,0%	
22	Subvenciones para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio por la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P	130.000,00 €	104.000,00 €	80,0%	
	Total FP y C	1.300.623,00 €	1.157.560,70 €	89,0%	
	TOTALES 2021 Mº PCM y sus OOPP y ENTIDADES ADSCRITAS	6.284.615,14 €	5.890.300,22 €	93,7%	
(1)	El crédito inicial previsto para esta línea (15.000 €) se incrementó hasta 21.000 € para cubrir el pago de dos de los premios concedidos en 2020, que no pudieron abonarse dentro de su ejercicio presupuestario. El grado de ejecución es alto, debido a que en 2021 se concedieron cuatro de los cinco premios convocados (el premio Luis Díez del Corral no pudo concederse al no alcanzarse el número mínimo de candidaturas previsto en la convocatoria).				
(2)	Eliminada del PES por no ser una subvención, sino cuotas por pertenencia a asociaciones, etc.				
(3)	No estaba prevista en el PES para 2021, pero se concedió mediante concesión directa				



5. ANEXO-I

FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL EJERCICIO 2021 (PES 2021-23)



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 1 de 22

Línea de subvención: SUBSECRETARÍA (nº 1 de 3)		
Subvención nominativa a favor de la Fundación Princesa de Asturias.		
1. Resultados ejercicio anterior:		
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 300.000 euros, importe económico para la subvención nominativa a la Fundación Princesa de Asturias otorgada por Real Decreto 886/2020, de 6 de octubre.		
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>		
	AÑO 2020	AÑO 2021
En relación con la difusión de la convocatoria:		
Nº envío de reglamento:	2900	5.312
Nº candidaturas presentadas:	265	383
Distribución geográfica por origen del candidato:	55	68
En relación con el impacto de la convocatoria:		
Nº referencias en medios nacionales:	6.335	5.959
Audiencia acumulada:	1.307.801.919	1.049.642.294
Nº visitas web institucional:	113.889	159.049
Países de procedencia de las visitas:	162	163
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> Se anexa, a modo de comprobante documental, un extracto, firmado por la Directora de la Fundación Princesa de Asturias, de la Memoria 2021, que está en maquetación, en el que se recogen los datos aquí referidos a ese año. Los datos correspondientes a 2020 se pueden verificar en: https://www.fpa.es/es/fundacion/memoria-de-actividades/		
2. Información ejercicio actual:		
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> En el presupuesto de 2022 se recoge la misma partida presupuestaria que el presupuesto 2021, que asciende a 300.000€ en la aplicación presupuestaria 25.02.9120.484.		
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> Carece		
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> Carece		



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 2 de 22

<p>Línea de subvención: SUBSECRETARÍA (nº 2 de 3)</p> <p>Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares.</p>
<p>1. Resultados ejercicio anterior:</p>
<p>1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 0,00 €</p>
<p>1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> En 2021 no se produjo el reconocimiento de ninguna compensación de este tipo, por lo que no resulta de aplicación el indicador.</p>
<p>1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u></p>
<p>2. Información ejercicio actual:</p>
<p>2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u></p> <p>En el presupuesto de 2022 se recoge una partida de 200.000€ en la aplicación presupuestaria 25.02.9120.485</p>
<p>2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u></p> <p>No se considera necesaria</p>
<p>2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u></p>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 3 de 22

Línea de subvención: SUBSECRETARÍA (nº 3 de 3) Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"
1. Resultados ejercicio anterior:
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 1.2. 0,00 euros. Al igual que en ejercicios anteriores, el Premio no se ha convocado en 2021.
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> No procede
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u>
2. Información ejercicio actual:
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> En el presupuesto de 2022 se recoge una partida de 2.600€ en la aplicación presupuestaria 25.02.9120.486
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> No se considera necesaria
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 4 de 22

Línea de subvención: SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (nº 1 de 5)
Real decreto que regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

El importe de la subvención fue de 1.000.000,00 euros, financiados con cargo a la partida presupuestaria 25.02.925M.481 del presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

1-Nº Ayuntamientos que participan en proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución.

2- Nº fosas localizadas (Positivo: mínimo 5): Pendiente de ejecución.

3- Nº Intervenciones en fosas comunes (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución.

4- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución.

5- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución.

6- Grado de ejecución de los proyectos financiados (Positivo: 80%): Pendiente de ejecución.

Al cierre del ejercicio 2020 solo se produjo la transferencia a la FEMP del monto de la subvención de concesión directa, no hubo por tanto avance en los indicadores de seguimiento.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

En el último trimestre del ejercicio 2021 solo se produjo la transferencia a la FEMP del monto de la subvención de concesión directa.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Para el ejercicio 2022 está proyectada una nueva subvención de concesión directa a la FEMP por un monto de 1.000.000,00 euros. Esta partida corresponde a la aplicación presupuestaria 25.02.925M.481 "Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvención directa a la FEMP".

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

En la nueva convocatoria de 2022 se prevén los mismos indicadores (y los mismos valores) referidos en el apartado 1.2 de esta ficha.

2.3 Observaciones y comentarios:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 5 de 22

Línea de subvención: SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (nº 2 de 5)
Orden Ministerial por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

A cierre del ejercicio 2021 se publicó la resolución de concesión de esta línea de subvenciones. En el primer trimestre de 2022, se realizó la transferencia a las entidades beneficiarias del 75% del monto total a subvencionar. El 25% restante se transferirá a las entidades beneficiarias en el momento de la justificación final de los proyectos (primer trimestre de 2023). El importe total de las ayudas asciende a 895.000 euros, que dependiendo de la naturaleza de la entidad beneficiaria, se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias siguientes: 25.02.925M.480, para entidades sin ánimo de lucro; 25.02.000X.432, para organismos públicos de investigación; 25.02.925M.442, para universidades estatales y 25.02.925M.452 para las restantes universidades.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

- 1- Nº de Universidades que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 5): 15
- 2- Nº de Asociaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 20): 32
- 3- Nº de Fundaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 10): 11
- 4- Nº de fosas localizadas (Positivo: mínimo 5): pendiente de ejecución.
- 5- Nº de Intervenciones en fosas comunes (Positivo: mínimo 15): pendiente de ejecución.
- 6- Nº de cuerpos localizados (Positivo: mínimo 5): pendiente de ejecución.
- 7- Nº de exhumaciones realizadas (Positivo: mínimo 5): pendiente de ejecución.
- 8- Nº de Publicaciones realizadas (Positivo: mínimo 10): pendiente de ejecución.
- 9- Nº de jornadas, conferencias o exposiciones (Positivo: mínimo 10): pendiente de ejecución.
- 10- Nº de actividades de recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias (Positivo: mínimo 10): pendiente de ejecución.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Los proyectos subvencionados tienen un plazo de ejecución que concluye en diciembre de 2022, por ello es necesario esperar a comienzos del ejercicio 2023 para actualizar adecuadamente los indicadores del apartado precedente.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Está proyectado publicar una nueva orden de convocatoria de estas mismas subvenciones partiendo de las bases reguladoras ya citadas. El monto previsto para esta nueva convocatoria será de 895.000 €, si



bien en el ejercicio 2022 se ingresaría a los beneficiarios solo el 75% del monto total que se les concediese. Las partidas corresponden a las aplicaciones presupuestarias : 25.02.925M.480, para entidades sin ánimo de lucro; 25.02.000X.432, para organismos públicos de investigación; 25.02.925M.442, para universidades estatales y 25.02.925M.452 para las restantes universidades

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Se incluyen a continuación los indicadores que se utilizarán en la convocatoria 2022:

- 1- Nº de Universidades que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 10)
- 2- Nº de Asociaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 20)
- 3- Nº de Fundaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 10)
- 8- Nº de Publicaciones realizadas (Positivo: mínimo 10)
- 9- Nº de jornadas, conferencias o exposiciones (Positivo: mínimo 10)
- 10- Nº de actividades de recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio

2.3 Observaciones y comentarios:

En el conjunto de indicadores arriba mencionados no se incluyen los relativos a exhumaciones (línea 1) porque la convocatoria de 2022 se abrirá solo a las líneas 2, 3 y 4 contempladas en la orden de bases.

Durante el ejercicio 2021, mediante la realización de las modificaciones presupuestarias oportunas, se crearon las partidas:

- 25.02.000X.432 “Para gastos derivados de la aplicación de la ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a agencias estatales”
- 25.02.925M.442 “Para gastos derivados de la aplicación de la ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a universidades estatales”
- 25.02.925M.452 “Para gastos derivados de la aplicación de la ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a universidades de CC.AA.”

A las anteriores partidas presupuestarias, les fue dotado de los siguientes importes, a través de la baja en la aplicación presupuestaria 25.02.925M.480 “Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro” de un importe de 262.500,00 euros:

- La aplicación 25.02.000X.432 “Para gastos derivados de la aplicación de la ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a agencias estatales”, fue dotada por importe de 36.000,00 euros.
- La aplicación 25.02.925M.442 “Para gastos derivados de la aplicación de la ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a universidades estatales” fue dotada por importe de 36.000,00 euros.
- La aplicación 25.02.925M.452 “Para gastos derivados de la aplicación de la ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a universidades de CC.AA.” fue dotada por importe de 190.500,00 euros.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 6 de 22

<p>Línea de subvención: SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (nº 3 de 5) Subvención nominativa al ayuntamiento de Sevilla para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en la fosa de Pico Reja en el cementerio de San Fernando, de Sevilla.</p>
<p>1. Resultados ejercicio anterior:</p>
<p>1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u></p> <p>El importe de la subvención prevista en los presupuestos de 2021 de este Ministerio, asciende a 105.000 euros, con cargo a la partida 25.02.925M.461, como subvención nominativa.</p>
<p>1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u></p> <p>1- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. 2- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. 3- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente con un familiar vivo (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. 4- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente entregados a familiares vivos (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución.</p>
<p>1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u></p> <p>Al cierre del ejercicio 2021 solo se produjo la transferencia del monto de la subvención de concesión directa.</p>
<p>2. Información ejercicio actual:</p>
<p>2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u></p> <p>No están previstas nuevas subvenciones para este proyecto.</p>
<p>2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u></p>
<p>2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u></p>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 7 de 22

Línea de subvención: SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (nº 4 de 5)

Subvención de concesión directa a favor de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos para la financiación de las actuaciones necesarias para el desarrollo de un proyecto de ejecución de habilitación de accesos a las criptas del Valle y medidas para la dignificación de los osarios y la exhumación e identificación de los restos de las víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista reclamados por sus familiares.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

El importe de la subvención ascendió a seiscientos sesenta y cinco mil euros (665.000 euros), con cargo a la aplicación con cargo a las aplicaciones presupuestarias 25.02.925M.740 (600.000 euros) y 25.02.925M.440 (65.000 euros) del presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para el ejercicio 2021.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

- 1- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 5) Pendiente
- 2- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 5) Pendiente
- 3- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente con un familiar vivo (Positivo: mínimo 5) Pendiente
- 4- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente entregados a familiares vivos (Positivo: mínimo 5) Pendiente

Al cierre del ejercicio 2021 no habían empezado los trabajos correspondientes.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

El proyecto tiene previsto un plazo de ejecución de tres años.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

En los presupuestos de 2022 no está prevista otra subvención a la Fundación de la Santa Cruz.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Hasta la fecha no han empezado los trabajos correspondientes.

2.3 Observaciones y comentarios:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 7B de 22 (subvención no prevista en el PES para 2021)

<p>Línea de subvención: SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (nº 5 de 5) Real Decreto 1104/2021, de 14 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Córdoba para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas de los cementerios de La Salud y San Rafael de Córdoba.</p>
<p>1. Resultados ejercicio anterior:</p>
<p>1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> El importe de la subvención asciende a 105.000 euros, con cargo a la partida 25.02.925M.466.</p>
<p>1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> 1- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. 2- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. 3- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente con un familiar vivo (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. 4- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente entregados a familiares vivos (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución.</p>
<p>1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> Al cierre del ejercicio 2021 solo se produjo la transferencia del monto de la subvención de concesión directa.</p>
<p>2. Información ejercicio actual:</p>
<p>2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Para el ejercicio 2022 está proyectada una subvención nominativa por importe de 125.000,00 euros, financiados con cargo a la partida presupuestaria 25.02.925M.466 "Subvención excepcional al Ayuntamiento de Córdoba para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil" del presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.</p>
<p>2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> El proyecto subvencionado tienen un plazo de ejecución que concluye en diciembre de 2022, por ello es necesario esperar a comienzos del ejercicio 2023 para actualizar adecuadamente los indicadores del apartado precedente.</p>
<p>2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u></p>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 8 de 22

Línea de subvención: PATRIMONIO NACIONAL (nº 1 de 4) 8 Becas de Posgraduados en Patrimonio Nacional (año 2021)
1. Resultados ejercicio anterior:
1.1. Ejecución presupuestaria: En la aplicación presupuestaria 25.103.337A.482: Crédito total: 90.000,00 Obligaciones reconocidas: 77.187,50 % ejecución: 85,76%
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: -No puede justificarse el incremento del número de visitantes a las sedes del CAPN debido a la pandemia del Covid-19 iniciada en marzo 2020. -Puede afirmarse que el desempeño de las becas contribuye considerablemente al aumento de la participación ciudadana en redes sociales, si bien no es posible concretar el incremento en cifras.
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:
2. Información ejercicio actual:
2.1 Previsión presupuestaria: La previsión presupuestaria asciende de 90.000 euros anuales para el año 2021 (se mantiene idéntica a la de los años anteriores, 2019 y 2020). Previsión de ejecución para 2022: 90.000 euros
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: Dado que la finalidad de estas becas incluye junto a la formación de nuevo personal investigador facilitar su inserción laboral, se estudiará la inclusión como nuevo indicador del número de personas beneficiarias que acceden a una contratación laboral durante la percepción de la beca o con posterioridad a la finalización de la actividad.
2.3 Observaciones y comentarios: De cara a 2022 se pretende evaluar la regulación vigente en la propia convocatoria por si fuera necesario introducir alguna variación de acuerdo con lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones e igualmente en materia de protección de datos de carácter personal. Asimismo, en los ámbitos de aplicación de estas ayudas se tendrán en cuenta la relevancia de las actuaciones que, en materia de gestión de las colecciones reales, está desarrollando el CAPN en el marco de los trabajos para la puesta en marcha del futuro museo.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 9 de 22

Línea de subvención: PATRIMONIO NACIONAL (nº 2 de 4)

Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia.

Línea de subvención 21 en el PES 2018-2020

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria: Aplicación presupuestaria 25.103.337A.483

Crédito total: 186.000,00

Obligaciones reconocidas: 54.915,85

% ejecución: 29,52%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

No se pudo conceder al 100%. A este respecto, cabe reseñar en 2021 problemas en la presentación en plazo de los justificantes de facturas por parte de la entidad beneficiaria en el segundo semestre, que no permitieron ejecutar todo el crédito inicialmente comprometido para este fin.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 25.103.337A.483

Presupuesto 2022: 186.000,00 euros

Previsión de ejecución 2022: 186.000,00 euros

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Se valora para 2022 incluir, como indicador de seguimiento, la evaluación de los plazos para la tramitación de estas ayudas, así como del menor número de incidencias en la presentación de los justificantes de pago.

2.3 Observaciones y comentarios:

Si bien se cumplen las finalidades que justifican esta subvención es necesario revisar el convenio para el ejercicio de 2022 de manera que sea posible agilizar la tramitación de justificantes de facturas, evitando posibles dudas en los conceptos que son objeto de subvención. En ese sentido se prevén revisar los plazos para la gestión de los justificantes de gasto de manera que sea posible ejecutar todo el crédito previsto en el ejercicio de 2022.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 10 de 22

<p>Línea de subvención: PATRIMONIO NACIONAL (nº 3 de 4)</p> <p>Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela.</p> <p>Línea de subvención 22 en el PES 2018-2020</p>
<p>1. Resultados ejercicio anterior:</p> <p>1.1. <u>Ejecución presupuestaria</u>: aplicación presupuestaria 25.103.337A.741</p> <p>Crédito total: 500.000,00 Obligaciones reconocidas: 500.000,00 % ejecución: 100%</p>
<p>1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento</u>:</p> <p>Esta aportación se ejecutó en su integridad para la financiación de obras por parte de la entidad beneficiaria, a cargo de la explotación del hipódromo.</p>
<p>2. Información ejercicio actual:</p> <p>2.1 <u>Previsión presupuestaria</u>:</p> <p>Con cargo a la aplicación presupuestaria 25.103.337A.741 Presupuesto 2022: 500.000 euros Previsión de ejecución 2022: 500.000 euros</p>
<p>2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento</u>:</p> <p>Para el seguimiento de las actuaciones que se financien con cargo a esta aportación se tendrán en cuenta aquellas que supongan una mejora en el impacto medioambiental de las instalaciones, en línea con los objetivos de la agenda 2030.</p>
<p>2.3 <u>Observaciones y comentarios</u>:</p>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 11 de 22

<p>Línea de subvención: PATRIMONIO NACIONAL (nº 4 de 4) Reales Patronatos y fundaciones (Párrafo 2 del Art. 2. De la Ley 23/1982 del Patrimonio Nacional). Línea de subvención 20 en el PES 2018-2020</p>
<p>1. Resultados ejercicio anterior:</p>
<p>1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> En la aplicación presupuestaria 25.103.337D.485 (subvenciones Reales Patronatos) Crédito total: 840.000,00 Obligaciones reconocidas: 828.185,21 % ejecución: 98,59%</p>
<p>1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Se ha dado cumplimiento a los fines estatutarios de las fundaciones reguladas por la Ley 23/1982, y se ha conseguido ejecutar en un elevado porcentaje el crédito comprometido para esta subvención, que se justifica por lo previsto en el artículo 54 del Reglamento del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.</p>
<p>2. Información ejercicio actual:</p>
<p>2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Con cargo a la aplicación presupuestaria 25.103.337D.485 Presupuesto 2022: 840.000,00 euros Previsión de ejecución 2022: 840.000,00 euros</p>
<p>2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> El elevado grado de ejecución de estas ayudas, dirigidas a entidades diversas permite afirmar que las actuaciones financiadas se ajustaban a los conceptos objeto de ayuda y que no hubo incidencias en la gestión. En 2021 se justificaron las ayudas recibidas de acuerdo con la Resolución del 17 de febrero de 2012 del CAPN por la que se aprobó la concesión directa de subvenciones a 7 comunidades religiosas que forman parte de los Reales patronatos</p>
<p>2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> Ya no se otorgan subvenciones a los Reales Patronatos, ya que se ha creado un programa nuevo de gasto, 337D, en el que se van a otorgar subvenciones a las Comunidades Religiosas. En 2022 se prevé ampliar el plazo para la presentación de los justificantes de facturas en el segundo semestre del ejercicio, considerando que la fecha de cierre del ejercicio en los primeros días del mes de diciembre limita, a su vez, el plazo para la comprobación de dichos justificantes en el centro gestor. La alternativa sería establecer como fecha final para la presentación de la documentación el 15 de noviembre (en lugar del 1 de diciembre). Asimismo, se pretende adaptar la resolución de convocatoria a la estructura sistemática que se deriva de la Ley de Subvenciones y de su reglamento.</p>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 12 de 22

Línea de subvención: CIS (nº 1 de 4)

Becas de formación para posgraduado en materias de interés para el CIS.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Ejercicio 2021: 130.000,00€ Presupuestado

Ejecutado: 86,16%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Siendo el objetivo específico de esta línea de subvención formar en los planos teórico y práctico a posgraduados en tareas relacionadas con la producción y el análisis de datos estadísticos, de acuerdo a un plan de formación propuesto, los indicadores utilizados son los siguientes:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA	RESULTADOS
Número de solicitudes	Positivo: 200 solicitudes o mas	191
Nota media valorada en escala 0-4	Positivo: mínima 1,8	2,15
Número de solicitantes en posesión de título de Master	Positivo: Alrededor del 20% de las Solicitudes	46,07%
Número de solicitantes en posesión de título de Doctorado	Positivo: Alrededor del 5% de las Solicitudes	0%
Número de solicitantes cursando estudios de posgrado	Positivo: Alrededor del 50% de las solicitudes	9,42%
Formación académica y profesional de los tutores	Positivo: Número de doctores: 2 o mas Número de tutores con experiencia de + de 5 años: 4 o mas	Tutores: 7 Nº doctores: 2 Experiencia: 5
Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico	Positivo: entre 1 y 4 becarios	2



Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la Convocatoria (50 puntos)	Positivo: Alrededor del 70% de los solicitantes	38,22%
Ratio beneficiario/solicitudes	Positivo: 10/200	10/191
Ratio beneficiario/candidatos (los que han alcanzado una puntuación total mínima)	Positivo: 10/140	10/73
Porcentaje de ejecución presupuestaria	Positivo: entre el 90% y el 100%	100%

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

- El número de solicitudes aumentó sensiblemente respecto al año 2020 pasando de 148 a 191.
- El número de solicitantes que alcanzaron la puntuación mínima exigida en la Convocatoria aumentó considerablemente respecto a los datos del 2020, pasando de 40 a 73.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Ejercicio 2021: 130.000,00 €
Aplicación presupuestaria 25.102.462M.481

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

No aplica

2.3 Observaciones y comentarios:

- Se observa un aumento considerable del número de solicitudes presentadas.
- Asimismo, en función de la tabla de baremación, la Comisión Evaluadora, examinado expediente a expediente, también aumenta el número de solicitudes que cumplían con la puntuación mínima exigida en la convocatoria, pasando de 40 en 2020 a 73 en 2021.
- Los planes de formación propuestos al aceptar la beca se han cumplido al 100%
- El porcentaje de ejecución presupuestaria es del 86,16%



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 13 de 22

Línea de subvención: CIS (nº 2 de 4)		
AYUDAS DE MATRÍCULA PARA EL XXIX CURSO DE POSGRADO DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y ANÁLISIS DE DATOS DEL 2020-2021		
1. Resultados ejercicio anterior:		
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u>		
En 2021 se presupuestaron 10.000 € y se concedieron las ayudas por dicho importe. Ejecución del 100%		
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>		
INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA	RESULTADOS
Número de solicitudes de ayuda de matrícula	Positivo: 40	Recibidas: 29
Ratio beneficiario de ayuda de matrícula/ solicitudes de ayuda de matrícula	Positivo: 10/40	10/29
Número de aprobados/ Número de beneficiarios de ayuda de matrícula	Positivo: 10/10	Positivo: 10/10
Calidad de la formación recibida	Positivo: Informe específico de evaluación del Curso de Posgrado. Módulos I y II. Ante la pregunta: 'En términos generales, ¿cuál es tu valoración del primer/segundo módulo del curso de posgrado?' El 50% de las respuestas se sitúan entre 'Muy positiva' o 'Más bien positiva'.	Para el módulo I 47,7 de respuestas "Positiva o más bien positiva". Para el módulo II 62,5% de respuestas "Positiva o más bien positiva".
Número de prácticas realizadas en empresa	Positivo: 5 o más por curso académico	Positivo: Solicitaron prácticas 9 alumnos, que fueron realizadas en el CIS.
Porcentaje de ejecución presupuestaria	Positivo: Entre el 90 y el 100%	Positivo: 100%



1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Las solicitudes se mantuvieron al nivel de años anteriores.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Ejercicio 2021: 10.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 25.102.462M.481

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

No aplica

2.3 Observaciones y comentarios:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 14 de 22

Línea de subvención: CIS (nº 3 de 4) PREMIO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA 2021
1. Resultados ejercicio anterior:
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> La dotación económica del premio es por importe de 25.000 €. Ejecución del 100%
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Número de candidaturas presentadas, siendo el valor de referencia alcanzar 3 2021 Candidaturas presentadas: 4
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u>
2. Información ejercicio actual:
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Ejercicio 2021: 25.000 € Aplicación presupuestaria: 2020.25.102.462M.481
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u>
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 15 de 22

Línea de subvención: CIS (nº 4 de 4)

Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el CIS.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

En 2021 se presupuestaron 76.000 € y se concedieron las ayudas por dicho importe. Ejecución del 97,37% (73.999,99)

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA
Número de solicitudes totales	42 – (Positivo: 50 o más solicitudes)
Número de solicitudes en cada sub-categoría	Positivo: 17 - (A Individuales: 20 solicitudes o más) 20 - (B Grupo: 20 solicitudes o más) 5 - (C Tesis: Entre 10 y 15 solicitudes o más)
Número de certificaciones finales positivas	8 - (Positivo: 8 certificaciones finales positivas)
Número de proyectos receptores de financiación que han publicado resultados (artículos, libros, etc...)	0 – (Positivo: Más de 10 proyectos)
Número de proyectos receptores de financiación que ha sido objeto de publicación por el CIS	0 – (Positivo: entre 1 y 3 proyectos)
Ratio de beneficiario por sub-categoría (individual, grupo y tesis)/solicitudes	Positivo: 4/20 - A Individuales: 3/20 4/20 - B Grupo: 5/20 2/10 - C Tesis: 2/10
Porcentaje de ejecución presupuestaria	100% - Positivo: Entre el 90 y el 100%



1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Una vez superado el paréntesis de 2020 dónde no hubo convocatoria de ayudas a la investigación debido a la situación de la pandemia, se ha recuperado la convocatoria en 2021 con un buen nivel de participación, solicitudes y calidad de los proyectos de investigación presentados.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Ejercicio 2021: 76.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 25.102.462M.481

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

No aplica

2.3 Observaciones y comentarios:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M^º DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 16 de 22

<p>Línea de subvención: CEPC (nº 1 de 4)</p> <p>Convocatoria de ayudas para el estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en colaboración con la UIMP.</p>
<p>1. Resultados ejercicio anterior (2021):</p>
<p>1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u></p> <p>25.101.462M.481: Crédito total para esta línea: 131.122,14 € Presupuesto ejecutado: 110.031,22 € (83,92%)⁽¹⁾</p>
<p>1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento</u>⁽²⁾:</p> <p>Número de solicitudes/ayuda convocada, que será al menos 3 solicitudes/ayuda convocada: 29 solicitudes/18 ayudas convocadas= 1,61 solicitudes/ayuda</p> <p>Nacionalidad de las personas beneficiarias, de las que habrá al menos 7 diferentes: 5 nacionalidades: España (6), México (3), Rep. Dominicana (2), Ecuador y Perú.</p> <p>Número aprobados/número personas beneficiarias, que será al menos del 75%: 11 aprobados/13 personas beneficiarias de las ayudas (84,62%)</p> <p>Número de ingresos en la Asociación de Titulados y Tituladas CEPC en cada edición del Master, con un mínimo del 75% del alumnado: No se ha podido obtener datos</p> <p>Número de profesoras y profesores que cada año participan en el Máster, con un número mínimo de 40: 52 profesores y profesoras</p>
<p>1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u></p> <p>⁽¹⁾ El grado de ejecución es superior al de 2020 (78,37%), si bien solo se concedieron 13 de las 18 ayudas convocadas para el curso 2020-21, y 15 de las 17 convocadas para el curso 2021-22, por falta de solicitudes que cumplieran los requisitos.</p> <p>⁽²⁾ Para el resultado de los indicadores se han utilizado los datos correspondientes a la edición 2020-21 del Máster, al ser la más reciente de la que se tienen todos los datos. En esta edición se han cumplido tres de los cinco indicadores: No se ha cumplido el relativo al número de solicitudes por ayuda convocada, que ha sido muy bajo, aunque superior al alcanzado en la edición anterior (1,11). Esto se ha debido al efecto de la pandemia, que durante 2020 y 2021 impidió (o dificultó de forma notable) el movimiento de estudiantes entre distintos territorios. No se han podido obtener datos relativos a los nuevos ingresos en la Asociación de Titulados y Tituladas CEPC ATITLAN.</p>
<p>2. Información ejercicio actual (2022):</p>



2.1 Previsión presupuestaria:

25.101.462M.481: Crédito total para esta línea: 131.127,14 €
Ejecución prevista: 124.570,78 € (95% crédito total)

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Se propone la supresión del indicador “Número de ingresos en la Asociación de Titulados y Tituladas CEPC en cada edición del Máster”, dadas las dificultades para su obtención.

2.3 Observaciones y comentarios:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL M^º DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 17 de 22

Línea de subvención: CEPC (nº 2 de 4)

Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Constitucional (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo García de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor).

1. Resultados ejercicio anterior (2021):

1.1. Ejecución presupuestaria:

25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 21.000,00 €

Presupuesto ejecutado: 18.000,00 € (85,71 %)⁽¹⁾

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Número de trabajos que optan a cada uno de los premios, con un mínimo de 5⁽²⁾:

Premio Nicolás Pérez Serrano (NPS): 11

Premio Juan Linz (JL): 9

Premio Luis Díez del Corral (LDC): 3

Premio Eduardo García de Enterría (EGE): 5

Premio Clara Campoamor (CC): 10

Número de obras premiadas que son editadas por el CEPC en los dos años siguientes, que será al menos la mitad⁽³⁾:

2019: Premios concedidos: 3; obras premiadas publicadas: 3

2020: Premios concedidos: 2; obras premiadas publicadas: 2

Número de autores y autoras que acceden por primera vez al mercado editorial, que será al menos la mitad de aquellos cuya obra premiada haya sido publicada⁽⁴⁾:

2019: obras premiadas publicadas: 3; acceden por 1ª vez al mercado editorial: 2

2020: obras premiadas publicadas: 2; acceden por 1ª vez al mercado editorial: 1

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

⁽¹⁾

⁽²⁾ Con respecto al resultado de los indicadores de seguimiento, en 4 de los 5 premios se ha cumplido el umbral fijado para el indicador "Número de trabajos que optan a cada uno de los premios".

⁽³⁾ Tomando como base los premios concedidos en 2019 y 2020 (al ser los más recientes de los que se puede analizar el resultado del indicador), el indicador relativo a la publicación de las obras premiadas que se han publicado en los dos años siguientes sí se ha cumplido: Los tres premios concedidos en el año 2019 (NPS, JL y CC) se han publicado en el CEPC, como también ha ocurrido con los dos premios concedidos en 2020 (LDC y CC).

⁽⁴⁾ En cuanto al número de autores y autoras que acceden por primera vez al mercado editorial, se ha



cumplido el indicador, ya que de las cinco obras publicadas en esos dos años, para tres de ellas supone el acceso por primera vez al mercado editorial (aunque en dos casos, un autor y una autora han participado en obras colectivas).

2. Información ejercicio actual (2022):

2.1 Previsión presupuestaria:

25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 20.000,00 € ⁽⁵⁾

Ejecución prevista: 20.000,00 € (100,00 %)

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

El indicador “Número de obras premiadas que son editadas por el CEPC en los dos años siguientes, que será al menos la mitad” pasa a ser “Número de obras premiadas en los dos años previos que son editadas por el CEPC, que será al menos la mitad de las obras premiadas en ese periodo”.

2.3 Observaciones y comentarios:

⁽⁵⁾ En 2022 se pretenden convocar y conceder los cinco premios, cuya dotación económica en conjunto asciende a 20.000,00 €, puesto que se pretende incrementar hasta 4.000 € para cada premio, con el fin de despertar un mayor interés entre la comunidad científica.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 18 de 22

<p>Línea de subvención: CEPC (nº 3 de 4)</p> <p>Convocatoria y concesión por el Tribunal Constitucional y el CEPC del Premio “Francisco Tomás y Valiente” al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional.</p>
<p>1. Resultados ejercicio anterior (2021):</p>
<p>1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u></p> <p>25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 6.000,00 € Presupuesto ejecutado: 6.000,00 € (100,00 %)⁽¹⁾</p>
<p>1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u></p> <p>Número de obras presentadas al premio, con un mínimo de 10: 13 obras presentadas</p>
<p>1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u></p> <p>⁽¹⁾ El premio se convocó en 2020, pero se concedió por resolución de 7 de abril de 2021, por lo que se incrementó el crédito inicial de la aplicación 25.101.462M.482, para incorporar la dotación económica de este premio, no recogida inicialmente en el presupuesto.</p>
<p>2. Información ejercicio actual (2022):</p>
<p>2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u></p> <p>25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 6.000,00 € ⁽²⁾ Ejecución prevista: 6.000,00 € (100%)</p>
<p>2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u></p> <p>El indicador “Número de países de origen de los participantes” se suprime, dadas las dificultades existentes para su comprobación.</p>
<p>2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u></p> <p>⁽²⁾ Al ser un premio bienal, convocado por última vez en 2020, está prevista su convocatoria en 2022.</p>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 19 de 22

Línea de subvención: CEPC (nº 4 de 4)
Subvención a diversas entidades culturales y asociaciones profesionales, relacionadas con la actividad del CEPC
1. Resultados ejercicio anterior (2021):
Esta línea ha sido retirada del PES 2021-23, al no ser una subvención sino de cuotas voluntarias de afiliación a asociaciones y otras entidades
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u>
2. Información ejercicio actual (2022):



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 20 de 22

<p>Línea de subvención: AEBOE (nº 1 de 1) Promoción de la formación en materias y técnicas de las actividades que desarrolla la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) mediante la concesión de becas</p>
<p>1. Resultados ejercicio anterior: (2020)</p>
<p>1.1. Ejecución presupuestaria:</p> <p>Aplicación presupuestaria 25.302.921R.480 Crédito total: 75.000,00 € Obligaciones reconocidas a 31-12-2020: 9.040,61 €</p>
<p>1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:</p> <p>- Número de horas dedicadas a acciones formativas: 10 horas hasta el 2/04/2020 Se ha completado la totalidad de las horas formativas previstas (100 % de cumplimiento)</p> <p>- Número de horas dedicadas a actividades prácticas: 300 horas hasta el 2/04/2020 Se completaron la totalidad de las horas formativas previstas (100 % de cumplimiento)</p> <p>Indicadores adicionales</p> <p>- Número de solicitudes por beca convocada mediante Resolución de 29 de enero de 2020: 94 solicitudes / 6 becas = 15,6 solicitudes/beca</p> <p>El número de peticionarios por beca convocada fue alto, aunque descendió respecto a la última convocatoria, lo que probablemente pueda explicarse por la mejora de las oportunidades profesionales de los nuevos titulados.</p>
<p>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</p> <p>Mediante Resolución de 29 de enero de 2020, se realizó una nueva convocatoria ya que las becas de la anterior convocatoria finalizaban el 2/04/2020.</p> <p>Sin embargo, por las circunstancias derivadas de la pandemia, esta convocatoria no pudo resolverse hasta diciembre.</p> <p>Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, se adjudicaron las 6 becas objeto de la nueva convocatoria y se designaron 19 suplentes</p>



2. Información ejercicio 2021

2.1 Previsión presupuestaria:

Aplicación presupuestaria 25.302.921R.480

Crédito total: 90.000,00 €

Obligaciones reconocidas a 31-12-2021: 71.161,75 €

Se significa que con posterioridad a la publicación de la convocatoria mediante Resolución de 29 de enero de 2020, se aprobó la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, que incorpora una actualización de la dotación de las becas, si bien la misma se hará efectiva en la próxima convocatoria que se realice.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

-Número de horas dedicadas a acciones formativas: 60 horas en 12 meses

Se ha completado la totalidad de las horas formativas previstas (100 % de cumplimiento)

-Número de horas dedicadas a actividades prácticas: 1200 horas en 12 meses¹

Se ha completado la totalidad de las horas dedicadas a actividades prácticas (100 % de cumplimiento)

-El indicador relativo al número de solicitudes por beca convocada no resulta de aplicación al no haberse realizado ninguna convocatoria en 2021

2.3 Observaciones y comentarios:

La incorporación de los seleccionados para las becas convocadas por Resolución de 29 de enero se produjo el 18 de enero de 2021, si bien uno de ellos renunció con anterioridad, incorporándose en consecuencia el primer suplente de la lista.

En 2021 renunciaron 3 becarios así como 2 personas de la lista de suplentes

¹ Se significa que existía un error en la ficha de subvención propuesta para 2021 que se remitió el pasado año. El valor de referencia de 1.200 horas para el indicador "Número de horas dedicadas a actividades prácticas" ha de ser carácter anual y no semestral. Se trata de un valor de referencia que resulta de imposible cumplimiento al 100% si se computa de manera semestral. En este sentido, el anterior Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 este mismo valor de referencia de 1.200 horas se estableció con carácter anual



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021**

Ficha nº 21 de 22

Línea de subvención: FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA (1 de 2) Concesión directa de subvenciones a las confesiones religiosas minoritarias firmantes de acuerdos de cooperación con el Estado.														
1. Resultados ejercicio anterior:														
1.1. Ejecución presupuestaria: No puede facilitarse comparativa con respecto al año anterior al tratarse de una nueva subvención.														
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:														
<table border="1"><thead><tr><th>INDICADORES</th><th>2020</th><th>2021</th></tr></thead><tbody><tr><td>- N.º de entidades beneficiadas</td><td>-</td><td>3</td></tr><tr><td>-N.º de proyectos financiados</td><td>-</td><td>3</td></tr><tr><td>- Grado de ejecución económica de los proyectos financiados.</td><td></td><td>90%</td></tr></tbody></table>	INDICADORES	2020	2021	- N.º de entidades beneficiadas	-	3	-N.º de proyectos financiados	-	3	- Grado de ejecución económica de los proyectos financiados.		90%		
INDICADORES	2020	2021												
- N.º de entidades beneficiadas	-	3												
-N.º de proyectos financiados	-	3												
- Grado de ejecución económica de los proyectos financiados.		90%												
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: No procede.														
2. Información ejercicio actual:														
2.1 Previsión presupuestaria: Esta subvención cuenta con un presupuesto de 1.170.623 euros reflejados en el Plan de Actuación 2021.														
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: En el ejercicio actual, se prevé que se mantendrán los indicadores de seguimiento: -Nº de entidades beneficiadas (Positivo: 3/3) -Nº de proyectos financiados (Positivo: 3/3) -Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados (Positivo: 90%)														
2.3 Observaciones y comentarios: Los resultados correspondientes al ejercicio 2021 se derivan del cambio a una modalidad de subvención directa, de conformidad con la decisión adoptada por el Patronato de la Fundación en su reunión de 9 de febrero de 2021. El diseño, validación y aprobación de esta nueva modalidad de subvención se ha alargado durante todo el 2021. Este proceso culminó con la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 1158/2021, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las confesiones religiosas minoritarias firmantes de acuerdos de cooperación con el Estado del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, el 29 de diciembre de 2021. La tramitación de esta subvención se ha realizado en el primer semestre de 2022.														



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2021

Ficha nº 22 de 22

Línea de subvención: FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA (2 de 2) Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, y el fomento de la convivencia y la lucha contra la intolerancia y el discurso de odio.																				
1. Resultados ejercicio anterior:																				
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> No puede facilitarse comparativa con respecto al año anterior al tratarse de una nueva subvención.																				
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>																				
<table border="1"><thead><tr><th>INDICADORES</th><th>2020</th><th>2021</th></tr></thead><tbody><tr><td>N.º de entidades que concurren a la convocatoria</td><td>-</td><td>70</td></tr><tr><td>-N.º de proyectos financiados</td><td>-</td><td>30</td></tr><tr><td>- Porcentaje de la cuantía total concedida respecto al total solicitado</td><td>-</td><td>50%</td></tr><tr><td>-Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados</td><td>-</td><td>80%</td></tr><tr><td>- Porcentaje de renunciaciones de las ayudas concedidas</td><td></td><td>8%</td></tr></tbody></table>	INDICADORES	2020	2021	N.º de entidades que concurren a la convocatoria	-	70	-N.º de proyectos financiados	-	30	- Porcentaje de la cuantía total concedida respecto al total solicitado	-	50%	-Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados	-	80%	- Porcentaje de renunciaciones de las ayudas concedidas		8%		
INDICADORES	2020	2021																		
N.º de entidades que concurren a la convocatoria	-	70																		
-N.º de proyectos financiados	-	30																		
- Porcentaje de la cuantía total concedida respecto al total solicitado	-	50%																		
-Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados	-	80%																		
- Porcentaje de renunciaciones de las ayudas concedidas		8%																		
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> No procede al tratarse de una subvención nueva.																				
2. Información ejercicio actual:																				
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Esta subvención cuenta con un presupuesto de 130.000 euros reflejados en el Plan de Actuación 2021,																				
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> En el ejercicio actual, se prevé que se mantendrán los indicadores de seguimiento siguientes: -Nº de entidades que concurren a la convocatoria (Positivo: mínimo 70) -Nº de proyectos financiados (Positivo: mínimo 30) -Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados (Positivo: 80%)																				
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> A fecha de realización de esta ficha, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, y el fomento de la convivencia y la lucha contra la intolerancia y el discurso de odio para el año 2021, se encuentra en tramitación, pendiente de aprobación.																				